



| | |
|--|---------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/005 | |
| RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17 mayo 2024 | BOUC: 17 mayo 2024 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Mercantil | |
| DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil, Financiero y Tributario | |
| FACULTAD: F. de CC. Económicas y Empresariales | |
| NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Económico Derecho Mercantil: Empresa, Valores y Contratación mercantil | |
| PERFIL PROFESIONAL: Abogada/o especialista en Derecho Mercantil o Funcionario de las Administraciones Públicas con experiencia en Derecho Mercantil y otros profesionales del ámbito jurídico con acreditada experiencia en Derecho Mercantil | |

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|---------------------------|-------------------------|
| SÁNCHEZ PARRA, JOSÉ | 12 |



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

| | |
|------|---|
| 1.- | La comisión evaluará la experiencia profesional desempeñada en el ámbito específico de la plaza. Se valorará la experiencia conforme al perfil profesional exigido para la plaza y se tendrá en cuenta la experiencia en el ámbito asociado a la plaza (Grado de especialización, capacidad de aportación de la experiencia en el campo de conocimiento concreto de la plaza) |
| 2.- | |
| 3.- | |
| 4.- | |
| 5.- | |
| 6.- | |
| 7.- | La comisión valorará la actividad docente y actividades asociadas relacionadas con el ámbito de conocimiento de la plaza y de las necesidades docentes específicas. A estos efectos se tendrá en cuenta el número de horas, asignaturas, titulaciones, así como otras actividades docentes relacionadas con las necesidades docentes específicas. |
| 8.- | |
| 9.- | |
| 10.- | La comisión tendrá en cuenta otros méritos de los candidatos, como la formación de posgrado específica, las publicaciones científicas y/o divulgativas, y otros méritos relevantes en el ámbito específico de conocimiento de la plaza. |
| 11.- | |
| 12.- | |

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Cristóbal Jaime Espín Gutiérrez

SECRETARIO Luz María García Martínez

VOCAL José Luis Colino Mediavilla

VOCAL Cristina Guerrero Trevijano

